INFORME DE EVALUACIÓN DE DEFINIVO
PROCESO DE SELECCIÓN CM-005-2024

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **CM-005-2024** considerando:

Que el municipio de Manizales dio inicio al proceso de Concurso de Méritos **CM-005-2024,** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL PRINCIPAL VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL MEJÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA Y LA CALLE 74 (SECTOR MABE) DE LA CIUDAD DE MANIZALES" Y EL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 5 – CIUDADELA DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"**

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, desde el día 03 al 10 de mayo del año 2024, término dentro del cual se recibieron observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas.

Que mediante la Resolución Nro. 0470 del 27 de mayo de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos **CM-005-2024,** que tiene por objeto la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL PRINCIPAL VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL MEJÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA Y LA CALLE 74 (SECTOR MABE) DE LA CIUDAD DE MANIZALES" Y EL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 5 – CIUDADELA DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"**

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día 05 de junio de 2024 a las 08:00 a.m., término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CM-005-2024 DQ	DQ INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	5/06/2024 7:51 AM
JDSM-ADM-CM-005-2024	Juan Diego Serna Marquez	Oferta en evaluación	5/06/2024 6:56 AM
CM-005-2024	CONSORCIO CASTRO EFECTUAR	Oferta en evaluación	5/06/2024 6:24 AM
CM-005-2024	CONSORCIO MANIZALES CM5	Oferta en evaluación	5/06/2024 5:38 AM
S&J 005 MANIZALES	CONSORCIO S&J INTERVENTORIA	Oferta en evaluación	4/06/2024 11:36 PM
RI Interventoria Norte	ROBLE INGENIERÍA S.A.S.	Oferta en evaluación	4/06/2024 11:31 PM
FJB INGENIERIA SAS CM-005-2024	FJBINGENIERIASAS	Oferta en evaluación	4/06/2024 11:07 PM
VAURAS INGENIERIA SAS CM-005-2023	VAURAS INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	4/06/2024 5:31 PM
CINTE SAS MANIZALES 005 2024	cinte sas	Oferta en evaluación	4/06/2024 5:22 PM
CMC40-0524 - MZALES INTERV MANT VIAS AV KEVIN ANGEL-CIUDADELA NORTE CM-005-2024	CONSORCIO CMC40-0524	Oferta en evaluación	4/06/2024 5:15 PM
JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO C.C. No. 75084213 - CM-005-2024	JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO	Oferta en evaluación	4/06/2024 11:09 AM
Propuesta CM-005-2024	CONSORCIO WFP COMUNAS	Oferta en evaluación	3/06/2024 8:29 PM

Que el comité evaluador del proceso de selección se designó a través por el ordenador del gasto del presente proceso a través de acto administrativo

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Técnica y Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Residual	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Que se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE SUBSANIBILIDAD ASÍ COMO REQUERIMIENTO PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO por el TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES, DESDE EL **es** DESDE EL 13 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 04:30 P.M, y durante el traslado de dicho informe se recibieron subsanaciones hasta la fecha estipulada, es decir hasta el 18 de junio de 2024 hasta las 04:30 p.m,

Que de acuerdo con dichas subsanaciones se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1.
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL:** Ver Anexo No. 2.
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA:** Ver Anexo No. 3.
- **CRITERIOS ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:** Ver Anexo No. 4.

IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Número de propuesta	Proponente/Integrantes	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	CONSORCIO WFP COMUNAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO CMC40-0524	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CINTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	VAURAS INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FJB INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	ROBLE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO S&J INTERVENTORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO MANIZALES CM5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CONSORCIO CASTRO EFECTUAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11	JUAN DIEGO SERNA MARQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	DQ INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

V. PROPUESTAS OBJETO DE RECHAZO

Que las propuestas de los proponentes a mencionar a continuación, fueron rechazados de conformidad con el *CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL*, en su numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*;** del pliego definitivo de condiciones así:

PROPONENTE	**RAZÓN DE RECHAZO**	***1.15 CAUSALES DE RECHAZO***
CONSORCIO CMC40-0524	No aclarar, subsanar o aportar documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante. **(Ver anexo Nro. 1)**	**D.** Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
FJB INGENIERIA SAS	**"**V.Las demás previstas en la ley.**"** Limitar el presente proceso a ÚNICAMENTE CON MIPYMES DEL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", con base en lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, Modificado por el art. 34, Ley 2069 de 2020.	**"**V.Las demás previstas en la ley.**"**
DQ INGENIERIA SAS	No aclarar, subsanar o aportar documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante. **(Ver anexo Nro. 1 y 3)**	**D.** Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

VI. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO – RL ROBLE INGENIERIA SAS

OBSERVACIÓN

1. En el proceso se presentan con propuestas independientes los proponentes VAURAS INGENIERÍA SAS y DQ INGENIERÍA SAS. En la carta de conformación de la empresa Vauras Ingeniería SAS, se encuentra accionariamente la empresa Q.Q INGENIERÍA SAS, en el formato 3 de EXPERIENCIA y en sus certifiaciones, dicha empresa presenta aporte de experiencia por parte de D.Q INGENIERÍA SAS, configurándose una doble participación de esta empresa, pues no sólo aporta a Vauras si no que también se presenta independiente y presenta su propia experiencia, configurando la causal de rechazo establecida en los pliegos de condiciones: "Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación." **Es importante tener en cuenta que aunque los proponentes son personas jurídicas, si hay presencia de la empresa DQ en ambas y en ambas presenta experiencia, además se puede configurar el delito de Colusión. Por lo tanto se solicita que ambos proponentes sean declarados inábiles o sus propuestas sean rechazadas**
2. **Recordarle a la entidad que la vía Sativanorte – Árbolsolo es de carácter terciario, ya que comunica un municipio como Sativanorte con un centro poblado, Árbolsolo y para ser secundaria debe comunicar dos cabeceras municipales, lo que no ocurre en el presente caso (porponente DQ INGENIERIA, por lo tanto su experiencia no es válida para el proceso.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL PUNTO 1.

Frente a la causal de rechazo transcrita por el observante, siendo esta la establecida en el literal b) del numeral 1.15 del Pliego definitivo de condiciones, es pertinente señalar al oferente que dicha causal se encuentra en el artículo 8 de la ley 80 de la ley 1994 y se predica frente a la presentación de oferta a traves del proponente plural e indepentiente al mismo tiempo y el proponente plural solo puede obedecer a las figuras del consorcio y unión temporal; caso que no opera en la conformacion de personas juridicas de tipo societario (y que presentan propuesta independiente) frente a la posible configuración de un delito por la situación expuesta por la observante.

RESPUESTA PUNTO 2

Se da claridad que el ANEXO 3, hace parte integral del informe de evaluación preliminar, en este sentido, allí puede apreciarse detalladamente la evaluación realizada a cada uno de los proponentes y los requerimientos solicitados a cada uno de estos, frente a Condiciones Técnicas y Experiencia.

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1.
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL:** Ver Anexo No. 2.
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA:** Ver Anexo No. 3.
- **CRITERIOS ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:** Ver Anexo No. 4.

ANEXO No. 3. EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA.xlsx	ANEXO No. 3. EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA.xlsx	Detalle

VII. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO 4; dichos puntajes son provisionales y se mantendrán a los oferentes que subsanen los requisitos habilitantes exigidos en el presente informe.

ORDEN DE ELIGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CINTE SAS	100
2	ROBLE INGENIERÍA S.A.	98,92
3	CONSORCIO S&J INGENIERÍA	98,71
4	CONSORCIO MANIZALES CM5	90,48
5	CONSORCIO WFP COMUNAS	87,96
6	VAURAS INGENIERÍA SAS	85,59
7	JUAN DIEGO SERNA MÁRQUEZ	83,28
8	JOHN ALEXANDER GARCÍA	80.36
9	CONSORCIO CASTRO EFECTUAR	62,53

VIII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Conforme a lo acá indicado, y dado el cumplimiento de requisitos REQUISITOS HABILITANTES(Capacidad Jurídica, Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera y Organizacional, Capacidad Residual) y conforme a los criterios de asignación de puntaje y su resultado final, EL COMITÉ EVALUADOR **RECOMIENDA** al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultado del proceso de selección CM-005-2024 a la persona jurídica **CINTE SAS;** por un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($160.497.204 COP),** contrato que tendrá por objeto la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL PRINCIPAL VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL MEJÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD**

AUTÓNOMA Y LA CALLE 74 (SECTOR MABE) DE LA CIUDAD DE MANIZALES" Y EL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 5 – CIUDADELA DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"

Se firma en Manizales, el 21 de junio de 2024.

NOMBRE FUNCIONARIO	REQUISITOS HABILITANTES	PROPUESTAS	FIRMAS
David Vásquez Muñoz Secretaría Jurídica.	Capacidad jurídica	1-6	Original Firmado
Jorge Eduar Ocampo Suárez Secretaría Jurídica	Capacidad jurídica	7-12	Original Firmado
Angela Marcela Parra Secretaría Infraestructura	Capacidad técnica y experiencia	1-6	Original Firmado
John Jairo Zuluaga Giraldo. Secretaría Infraestructura	Capacidad técnica y experiencia	7-12	Original Firmado
Tatiana Toro Jaramillo Secretaría Jurídica	Capacidad Financiera, Organizacional Y Residual	1-6	Original Firmado
Ricardo Penagos Oliveros Secretaría de Hacienda	Capacidad Financiera, Organizacional Y Residual	7-12	Original Firmado